

PROYECTOS ADJUDICADOS DEL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2021

Nº	FOLIO	RUT DE LA INSTITUCIÓN (RESPONSABLE)	NOMBRE DE INSTITUCIÓN (RESPONSABLE)	NOMBRE PROYECTO	PROVINCIA INVERSIÓN	MONTO ADJUDICADO FNDR 5	FUNDAMENTACIÓN EVALUACIÓN	PUNTAJE EVALUACIÓN	DESCUENTO POR RENDICIÓN	PUNTAJE FINAL	ESTADO
1	53283	74019800-9	JUNTA DE VECINOS HUANTAJAYA II / HUANTAJAYA II	"VIGILANDO JUNTA DE VECINOS HUANTAJAYA II"	IQUIQUE	10.000.000	<p>* De adjudicar, la institución debe aclarar la ubicación específica de la instalación de las cámaras (espacio público, propiedad privada, poste eléctrico, o similar); y debe presentar el documento que dé cuenta de la autorización para la instalación por cada punto definido en el proyecto. De conformidad a las Bases Específicas, Punto 3, Numeral 2 página 11 (ver).</p> <p>* De adjudicar, se solicita ajustar el detalle de la inversión en la estructura del presupuesto, indicando el servicio a contratar de manera clara y ajustada a la cotización referencial que se presenta. Además, debe adjuntar cotización, detalle técnico y equipo de trabajo.</p> <p>* Anexo N°5 no contiene toda la información de los beneficiarios de la institución, aclarar. Además, confirmar si las 20 personas corresponden a todos los socios de la misma. Sobre la cantidad de 200 personas señaladas en la tabla de beneficiarios directos y en el formulario de postulación, indicar ¿Cómo fue proyectado ese número de 200 beneficiarios directos?.</p>	79	0	79	ADJUDICADO
2	53610	65463200-6	JUNTA DE VECINOS HUANTAJAYA I / HUANTAJAYA I	"VIGILANDO JUNTA DE VECINOS HUANTAJAYA I"	IQUIQUE	10.000.000	<p>* De adjudicar, la institución debe aclarar la ubicación específica de la instalación de las cámaras (espacio público, propiedad privada, poste eléctrico, o similar); y debe presentar el documento que dé cuenta de la autorización para la instalación por cada punto definido en el proyecto. De conformidad a las Bases Específicas, Punto 3, Numeral 2 página 11 (ver).</p> <p>* Informan 300 beneficiarios, se adjunta fotografía de libro de socios y mediante esta no se puede definir la totalidad de beneficiarios.</p> <p>* De adjudicar, se solicita ajustar el detalle de la inversión en la estructura del presupuesto, indicando el servicio a contratar de manera clara y ajustada a la cotización referencial que se presenta. Además, debe adjuntar cotización, detalle técnico y equipo de trabajo.</p>	70	0	70	ADJUDICADO
3	53625	74505400-5	JUNTA DE VECINOS ALTO LOS PUQUIOS / ALTO LOS PUQUIOS	"VIGILANDO JUNTA DE VECINOS ALTO LOS PUQUIOS"	IQUIQUE	10.000.000	<p>* De adjudicar, la institución debe aclarar la ubicación específica de la instalación de las cámaras (espacio público, propiedad privada, poste eléctrico, o similar); y debe presentar el documento que dé cuenta de la autorización para la instalación por cada punto definido en el proyecto. De conformidad a las Bases Específicas, Punto 3, numeral 2 página 11 (ver).</p> <p>* De adjudicar, se solicita ajustar el detalle de la inversión en la estructura del presupuesto, indicando el servicio a contratar de manera clara y ajustada a la cotización referencial que se presenta. Además, debe adjuntar cotización, detalle técnico y equipo de trabajo.</p>	70	0	70	ADJUDICADO
4	53636	56075940-1	JUNTA DE VECINOS SANTA TERESA DE LOS ANDES / SANTA TERESA	"CONTINUIDAD (TE PILLAMOS COMPADRE) JUNTA DE VECINOS SANTA TERESA"	IQUIQUE	10.000.000	<p>* De adjudicar, aclarar la ubicación específica de la instalación de las cámaras (espacio público, propiedad privada, poste eléctrico, o similar); y debe presentar el documento que dé cuenta de la autorización para la instalación por cada punto definido en el proyecto. De conformidad a las Bases Específicas, Punto 3, numeral 2 página 11 (ver).</p> <p>* De adjudicar, ajustar el detalle de la inversión en la estructura del presupuesto, indicando el servicio a contratar de manera clara y ajustada a la cotización referencial que se presenta. Además, debe adjuntar cotización, detalle técnico, equipo de trabajo y carta suscrita por el representante legal que certifique que las características técnicas de las cámaras cumplen con los requerimientos mínimos señalados en las bases del concurso, (ver página 20, B. Especificas Seguridad).</p> <p>* El anexo N°5 no contiene toda la información de los beneficiarios de la institución, aclarar. Además, confirmar si las 20 personas corresponden a todos los socios de la misma. Sobre la cantidad de 1.280 personas señaladas en la tabla de beneficiarios directos y en el formulario de postulación, indicar ¿Cómo fue proyectado ese número de 1.280 beneficiarios directos?.</p> <p>* Ajustar los aportes propios en la planilla del presupuesto.</p>	74	0	74	ADJUDICADO
5	53638	65575520-9	JUNTA DE VECINOS SAN LORENZO EL BORO / SAN LORENZO	"VIGILANDO JUNTA DE VECINOS SAN LORENZO EL BORO"	IQUIQUE	10.000.000	<p>* De adjudicar, la institución debe aclarar la ubicación específica de la instalación de las cámaras (espacio público, propiedad privada, poste eléctrico, o similar); y debe presentar el documento que dé cuenta de la autorización para la instalación por cada punto definido en el proyecto. De conformidad a las Bases Específicas, Punto 3, numeral 2 página 11 (ver).</p> <p>* De adjudicar, se solicita ajustar el detalle de la inversión en la estructura del presupuesto, indicando el servicio a contratar de manera clara y ajustada a la cotización referencial que se presenta. Además, debe adjuntar cotización, detalle técnico, equipo de trabajo y carta suscrita por el representante legal que certifique que las características técnicas de las cámaras cumplen con los requerimientos mínimos señalados en las bases del concurso, (ver página 20, B. Especificas Seguridad).</p> <p>* Anexo N°5 no contiene toda la información de los beneficiarios de la institución, aclarar. Además, confirmar si las 20 personas corresponden a todos los socios de la misma.</p>	77	0	77	ADJUDICADO
6	53639	65728500-5	JUNTA DE VECINOS VILLA SANTA ROSA / VILLA SANTA ROSA	"VIGILANDO JUNTA DE VECINOS SANTA ROSA"	IQUIQUE	10.000.000	<p>* De adjudicar, la institución debe aclarar la ubicación específica de la instalación de las cámaras (espacio público, propiedad privada, poste eléctrico, o similar); y debe presentar el documento que dé cuenta de la autorización para la instalación por cada punto definido en el proyecto. De conformidad a las Bases Específicas, Punto 3, numeral 2 página 11 (ver).</p> <p>* De adjudicar, se solicita ajustar el detalle de la inversión en la estructura del presupuesto, indicando el servicio a contratar de manera clara y ajustada a la cotización referencial que se presenta. Además, debe adjuntar cotización, detalle técnico y equipo de trabajo.</p>	77	0	77	ADJUDICADO

7	53652	65102232-0	JUNTA DE VECINOS ALTOS DEL SUR I / ALTOS DEL SUR 1	ILUMINANDO JUNTA DE VECINOS ALTOS DEL SUR	IQUIQUE	18.000.000	<ul style="list-style-type: none"> * Presentan documento denominado AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN Y UBICACIÓN DE LUMINARIAS (Anexo N°3) el cual viene firmado solo por la representante de la institución, además, presentan un documento denominado Anexo ubicación de luminarias, lo cual es una imagen de Google Maps. No presentan fotografías del lugar donde se instalarán las luminarias. De adjudicar la institución deberá actualizar el informe fotométrico con la totalidad de luminarias existentes y las proyectadas, incluyendo fotografías, lo anterior deberá cumplir con la normativa vigente en cuanto a los niveles de iluminación. El anexo deberá ser suscrito por el municipio de Iquique y la representante de la comunidad. * La institución presenta una descripción del problema de forma general indicando cifras de delincuencia regional, sin embargo no se especifica que el área de intervención del proyecto no cuenta con iluminación pública. * El proyecto plantea objetivos de forma general, los cuales pueden ser abordables con las distintas líneas de financiamiento del fondo de Seguridad Ciudadana. * Se presentan 8 CV de los cuales 2 no tiene relación al Área de Iluminación por medio de sistemas fotovoltaicos. * Considerando que el problema identificado por la institución es no contar con un sistema inmune a la falta de suministro eléctrico, y teniendo presente que las actividades del proyecto están relacionadas a la instalación de 10 luminarias energizadas por sistema fotovoltaico, las actividades no son totalmente pertinentes con la solución del problema. * Las actividades son medianamente coherentes con el presupuesto. * Existe mediana coherencia entre el presupuesto y los beneficiarios directos del proyecto. 	67	0	67	ADJUDICADO
8	53653	65094931-5	JUNTA DE VECINOS VILLA FRAY ANDRES	CÁMARAS DE SEGURIDAD VILLA FRAY ANDRÉS	IQUIQUE	10.150.000	<ul style="list-style-type: none"> * De adjudicar, la institución debe aclarar la ubicación específica de la instalación de las cámaras (espacio público, propiedad privada, poste eléctrico, o similar); y debe presentar el documento que dé cuenta de la autorización para la instalación por cada punto definido en el proyecto. De conformidad a las Bases Específicas, Punto 3, numeral 2 página 11 (ver). * De adjudicar, se solicita ajustar el detalle de la inversión en la estructura del presupuesto, indicando el servicio a contratar de manera clara y ajustada a la cotización referencial que se presenta. Además, debe adjuntar cotización, detalle técnico y equipo de trabajo. * Anexo N°5 no contiene toda la información de los beneficiarios de la institución, aclarar, además, confirmar si las 20 personas corresponden a todos los socios de la misma. La cantidad de 37 personas señaladas en la tabla de beneficiarios directos, indicar ¿Cómo fue proyectado ese número de 37 beneficiarios directos?. 	72	0	72	ADJUDICADO
9	53654	65105850-3	COMUNIDAD INDÍGENA AYMARA DE ANCUAQUE	"CONTINUIDAD ILUMINANDO ANCUAQUE"	TAMARUGAL	18.000.000	<ul style="list-style-type: none"> * La institución presenta anexo con autorización de utilización de espacio público, sin embargo no presenta fotografías del lugar a intervenir, de adjudicar, deben presentar. * La institución presenta una débil descripción del problema de indicando cifras de delincuencia regional, sin embargo no se especifica que el área de intervención del proyecto no cuenta con iluminación pública. De adjudicar la institución deberá actualizar el informe de fotométrico con la totalidad de luminarias existentes y las proyectadas, lo anterior deberá cumplir con la normativa vigente en cuanto a los niveles de iluminación. * Considerando que la institución proyecta la instalación 10 luminarias en un radio no mayor a 100 metros. Por otro lado, solo indican que los beneficiarios del proyecto son 18 personas. De ser adjudicado debe presentar la totalidad de habitante de Ancuaque, debido a que beneficia a toda la localidad. * De adjudicar, se solicita ajustar el detalle de la inversión en la estructura del presupuesto, indicando el servicio a contratar de manera clara y ajustada a la cotización referencial que se presenta. Además, debe adjuntar cotización, detalle técnico, equipo de trabajo y carta suscrita por el representante legal que certifique que las características técnicas de las luminarias cumplen con los requerimientos mínimos señalados en las bases del concurso. 	70	0	70	ADJUDICADO
10	53671	65740500-0	JUNTA DE VECINOS LOS PUQUIOS	"ILUMINANDO JUNTA DE VECINOS LOS PUQUIOS"	IQUIQUE	18.000.000	<ul style="list-style-type: none"> * La institución no presenta el anexo N°2. * La institución presenta anexo N°3, sin embargo no se acredita experiencia. * La institución presenta una descripción del problema de forma general indicando cifras de delincuencia regional, sin embargo no se especifica que el área de intervención del proyecto no cuenta con iluminación pública. * Se presentan 8CV's, sin embargo ninguno de estos adjuntan las certificación que acrediten la información profesional señalada en los curriculum. de adjudicar deberá presentar las certificaciones solicitadas. * Considerando que el problema identificado por la institución es no contar con un sistema inmune a la falta de suministro eléctrico, y teniendo presente que las actividades del proyecto están relacionadas a la instalación de 10 luminarias energizadas por sistema fotovoltaico, las actividades no son totalmente pertinentes con la solución del problema. * Considerando que la institución manifiesta que los beneficiarios directos del proyectos son 15 personas y el presupuesto presentado es para la instalación de 10 luminarias en un radio de 2 manzanas. * La institución no justifica la necesidad del gasto. De adjudicar, se solicita ajustar el detalle de la inversión en la estructura del presupuesto, indicando el servicio a contratar de manera clara y ajustada a la cotización referencial que se presenta. Además, debe adjuntar cotización, detalle técnico, equipo de trabajo y carta suscrita por el representante legal que certifique que las características técnicas de las luminarias cumplen con los requerimientos mínimos señalados en las bases del concurso. 	56	0	56	ADJUDICADO
11	53677	65032696-2	JUNTA DE VECINOS RESBALADERO	CONTINUIDAD ILUMINANDO JUNTA DE VECINOS RESBALADERO	TAMARUGAL	18.000.000	<ul style="list-style-type: none"> * La institución presenta anexo con autorización de utilización de espacio público emitido por el municipio de Pica, sin embargo no presenta fotografías del lugar a intervenir, de adjudicar, deben presentar las fotografías de la iluminación a instalar. * La institución presenta una débil descripción del problema de indicando cifras de delincuencia regional, sin embargo no se especifica que el área de intervención del proyecto no cuenta con iluminación pública. De adjudicar la institución deberá actualizar el informe de fotométrico con la totalidad de luminarias existentes y las proyectadas, lo anterior deberá cumplir con la normativa vigente en cuanto a los niveles de iluminación. * De adjudicar, se solicita ajustar el detalle de la inversión en la estructura del presupuesto, indicando el servicio a contratar de manera clara y ajustada a la cotización referencial que se presenta. Además, debe adjuntar cotización, detalle técnico, equipo de trabajo y carta suscrita por el representante legal que certifique que las características técnicas de las luminarias cumplen con los requerimientos mínimos señalados en las bases del concurso. 	73	0	73	ADJUDICADO

12	53686	65046991-7	JUNTA DE VECINOS VALLE DE QUISMA	"ILUMINANDO JUNTA DE VECINOS VALLE DE QUISMA"	TAMARUGAL	18.000.000	<p>* Institución no presenta Anexo N°2 de las bases generales. * Adjunta anexo N°3, sin embargo no acredita experiencia.</p> <p>* Institución adjunta anexo N°3 de las bases específicas, sin embargo no presenta fotografías del lugar en donde se instalarán los equipos para verificar la existencia de luminarias de otro tipo en el sector. De adjudicar, deberá presentar el certificado que acredite que el espacio a utilizar es un bien nacional de uso público y fotografías.</p> <p>* La institución presenta una descripción del problema de forma general indicando cifras de delincuencia regional, sin embargo no se especifica que el área de intervención del proyecto no cuenta con iluminación pública. De adjudicar la institución deberá actualizar el informe fotométrico con la totalidad de luminarias existentes y las proyectadas, lo anterior deberá cumplir con la normativa vigente en cuanto a los niveles de iluminación.</p> <p>* Se observa un objetivo débil. El objetivo general no se encuentra ajustado a la realidad del Valle de Quisma.</p> <p>* Se presentan 8CV's, sin embargo ninguno de estos adjuntan las certificación que acrediten la información profesional señalada en los curriculum. de adjudicar deberá presentar las certificaciones solicitadas.</p> <p>* De adjudicar, se solicita ajustar el detalle de la inversión en la estructura del presupuesto, indicando el servicio a contratar de manera clara y ajustada a la cotización referencial que se presenta. Además, debe adjuntar cotización, detalle técnico, equipo de trabajo y carta suscrita por el representante legal que certifique que las características técnicas de las luminarias cumplen con los requerimientos mínimos señalados en las bases del concurso.</p>	64	0	64	ADJUDICADO
13	53692	65102030-1	JUNTA DE VECINOS SANTA CECILIA	VIGILANDO JUNTA DE VECINOS SANTA CECILIA	IQUIQUE	10.000.000	<p>* De adjudicar, la institución debe aclarar la ubicación específica de la instalación de las cámaras (espacio público, propiedad privada, poste eléctrico, o similar); y debe presentar el documento que dé cuenta de la autorización para la instalación por cada punto definido en el proyecto. De conformidad a las Bases Específicas, Punto 3, numeral 2 página 11 (ver).</p> <p>* De adjudicar, se solicita ajustar el detalle de la inversión en la estructura del presupuesto, indicando el servicio a contratar de manera clara y ajustada a la cotización referencial que se presenta. Además, debe adjuntar cotización, detalle técnico y equipo de trabajo.</p> <p>El anexo N°5 no contiene toda la información de los beneficiarios de la institución, aclarar. Además, confirmar si las 20 personas corresponden a todos los socios de la misma. Sobre la cantidad de 50 personas señaladas en la tabla de beneficiarios directos y en el formulario de postulación, indicar ¿Cómo fue proyectado ese número de 950 beneficiarios directos?.</p>	74	0	74	ADJUDICADO
14	53698	65063794-1	JUNTA VECINOS BAJO MIRAFLORES	"ILUMINANDO JUNTA DE VECINOS BAJO MIRAFLORES"	TAMARUGAL	18.000.000	<p>* Institución presenta anexo N°3 con 1 proyecto como experiencia.</p> <p>* Presentan una autorización del municipios de Pica para la utilización del espacio público, además adjuntan un plano con la ubicación de las luminarias. No presentan fotografías del lugar donde se instalarán las luminarias. De adjudicar deberá acreditar que el espacio a utilizar es un Bien Nacional de Usos público y presentar las fotografías del sector.</p> <p>* La institución presenta una descripción del problema de forma general indicando cifras de delincuencia regional, sin embargo no se especifica que el área de intervención del proyecto no cuenta con iluminación pública.</p> <p>* Se presentan 8CV's, sin embargo ninguno de estos adjuntan las certificación que acrediten la información profesional señalada en los curriculum. de adjudicar deberá presentar las certificaciones solicitadas.</p> <p>* Existe mediana coherencia entre el presupuesto y los beneficiarios directos, debido a que los directos informados por la institución son 535 con una cantidad de luminarias.</p> <p>* De adjudicar, se solicita ajustar el detalle de la inversión en la estructura del presupuesto, indicando el servicio a contratar de manera clara y ajustada a la cotización referencial que se presenta. Además, debe adjuntar cotización, detalle técnico, equipo de trabajo y carta suscrita por el representante legal que certifique que las características técnicas de las luminarias cumplen con los requerimientos mínimos señalados en las bases del concurso.</p>	69	0	69	ADJUDICADO
15	53712	65091311-6	JUNTA DE VECINOS REINA MAR / CONJUNTO REINA MAR	"VIGILANDO JUNTA DE VECINOS REINA MAR"	IQUIQUE	10.000.000	<p>* De adjudicar, la institución debe aclarar la ubicación específica de la instalación de las cámaras (espacio público, propiedad privada, poste eléctrico, o similar); y debe presentar el documento que dé cuenta de la autorización para la instalación por cada punto definido en el proyecto. De conformidad a las Bases Específicas, Punto 3, numeral 2 página 11 (ver).</p> <p>* De adjudicar, se solicita ajustar el detalle de la inversión en la estructura del presupuesto, indicando el servicio a contratar de manera clara y ajustada a la cotización referencial que se presenta. Además, debe adjuntar cotización, detalle técnico y equipo de trabajo.</p> <p>* Anexo N°5 no contiene toda la información de los beneficiarios de la institución, aclarar, además, confirmar si las 20 personas corresponden a todos los socios de la misma.</p>	79	0	79	ADJUDICADO
MONTO TOTAL ADJUDICACIÓN						198.150.000					